



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ



**Consejo Directivo de Responsabilidad  
Social Universitaria (CD-RSU-UNCP)**



## Modelo de Gestión **RSU – UNCP:** **VIDAS**

**Huancayo - Perú**



*Pintura:* *Árbol de la Vida*, Josué Sánchez.



Modelo de gestión RSU

UNCP - Vidas

Universidad Nacional del Centro del Perú

#### Editor

© Universidad Nacional del  
Centro del Perú  
Av. Mariscal Castilla N° 3909  
El Tambo - Huancayo – Junín – Perú

Primera edición: Diciembre del 2022

ISBN: 978-612-5082-14-5

Tiraje: 500 ejemplares

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca  
Nacional del Perú N° 2022 - 12896

#### Fondo y Producción Editorial e Impresión de la UNCP

RUC: 20145561095  
Av. Mariscal Castilla N° 3909  
El Tambo – Huancayo – Junín  
Diciembre del 2022

Imágenes portada y contraportada:

Pintor: Josué Sánchez

Vectores portada:

freepik.es/vector-gratis/diseño-plantilla-folleto-perfil-empresa-corporativa

Prohibida la reproducción parcial o total sin autorización del autor o de la editorial.

Impreso en el Perú / Printed in Peru



## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

### SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 1180-R-2022

Huancayo, 26 de setiembre 2022

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el oficio N° 008-2022-DRSU-UNCP del 03 de julio 2018, a través del cual el presidente del directorio de Responsabilidad Social, remite Modelo de Gestión RSU-UNCP: VIDAS de la UNCP.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, el Artículo 124° de la Ley Universitaria N° 30220, establece la Responsabilidad Social Universitaria: La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones académicas, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones, incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria;

**Que**, ante los desafíos éticos del desarrollo global la comunidad universitaria, la UNCP institucionalmente gestionará los impactos de sus procesos de investigación, formación, proyección social y organizacional con el Modelo de Gestión RSU-UNCP: VIDAS que resume en la sigla VIDAS lo que la DGRSU-UNCP gestionará con sus grupos de interés tanto internos como externos priorizando la defensa y promoción de la Vida, Identidad, Derechos, Agencia, Sostenibilidad como expresión de la RSU que será transversalizada en todas sus funciones. La transversalización de la RSU en la vida universitaria implica reformular el compromiso social universitario hacia una mayor pertinencia e integración de sus distintas funciones, tradicionalmente fragmentadas entre sí. Así, la RSU procura alinear los cuatro procesos universitarios básicos de gestión, formación, investigación y extensión con las demandas sociales, científicas, profesionales y educativas para procurar un desarrollo local y global más justo y sostenible. Este trabajo de transversalización de la RSU, tiene como propósito generar políticas institucionales para propiciar en toda la estructura, funciones y actividades de la universidad, reformas para promover la comunidad universitaria a actuar responsablemente tanto en los procesos educativos como en los procesos administrativos y medioambientales; para cuyo fin, el Directorio de Responsabilidad Social de la UNCP, ha elaborado el Modelo de Gestión RSU-UNCP: VIDAS;

**Que**, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el Rector dirige la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

**De conformidad al oficio N° 01531-2022-R-UNCP**, Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario y conforme a los dispositivos legales vigentes;

#### RESUELVE:

**1° APROBAR** el Modelo de Gestión RSU-UNCP: VIDAS, elaborado por la Directiva de Responsabilidad Social Universitaria-UNCP, que en anexo es parte integrante de la Resolución.

**2° ENCARGAR** su publicación en la página WEB de la Institución, y su cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

  
Abog. MICHAEL PALACIOS RAMOS  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ  
RECTOR

## Autoridades universitarias - Gestión 2020 - 2025



Dr. Amador Godofredo Vilcatoma Sánchez  
**Rector**

Dr. Elí Teobaldo Caro Meza  
**Vicerrector Académico**

Dra. Salomé Ochoa Sosa  
**Vicerrectora de Investigación**

*In memoriam del*  
***Dr. Armando Siles Delzo Salomé***  
Ex Vicerrector Académico - UNCP



## Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria (CD-RSU-UNCP)



Dr. Efraín Fernando Miranda Suárez



Dr. Humberto Dax Bonilla Mancilla



Mtro. Dennis Victoria Quinto

### Equipo de Apoyo:

Corrección de estilo: Luis Vicente Manrique Álvarez  
Diseño y diagramación: Dennis Victoria Quinto  
Luis Alberto Miranda Chávez  
Registro digital: Humberto Dax Bonilla Mancilla

**Fondo y Producción Editorial  
e Impresión de la UNCP**

**Jefe:** Héctor M. Montero Aliaga

**Prensa:** Edwin Pérez Peñaloza

**Corrección final de texto, diseño y  
diagramación:** Alberto Jiménez Vilela

## Contenido

|  |           |
|--|-----------|
| <b>Presentación</b> .....  | <b>7</b>  |
| <b>Proemio</b> .....   | <b>9</b>  |
| <b>Modelo de Gestión RSU – UNCP: VIDAS</b> .....                     | <b>11</b> |
| Marco Normativo .....  | 11        |
| Políticas específicas para el alineamiento a la RSU en el Perú ..... | 12        |
| Indicadores y medios de verificación (MV) .....                      | 13        |
| Fundamentación teórica de la RSU.....                                | 14        |
| La UNCP: Historia y sus características .....                        | 21        |
| Fines, objetivos y principios de la RSU en la UNCP .....             | 23        |
| El modelo RSU – UNCP.....  | 25        |
| Impactos generados por la universidad .....                          | 30        |
| Sistema organizacional de la RSU en la UNCP .....                    | 32        |
| Los Actores .....  | 36        |
| Estrategias .....  | 37        |
| Sistema de evaluación.....   | 40        |
| Iconografía del logo de RSU-UNCP .....                               | 48        |
| <b>Glosario</b> .....  | <b>49</b> |
| <b>Referencia bibliográfica</b> .....                                | <b>54</b> |



## **Presentación**

La gloriosa Universidad Nacional del Centro del Perú se formó hace 63 años, gracias al esfuerzo de 36 comunidades campesinas de nuestra región, convirtiéndose en la primera universidad comunal del mundo. En estas décadas, la UNCP ha logrado consolidarse como una universidad pionera de la sierra y selva central del Perú.

La Nueva Ley Universitaria, Nro. 30220, señala en el Art. 6, numerales 2 y 3 la obligatoriedad de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU), a fin de brindar una formación profesional de calidad e integral, con sentido de responsabilidad social, que responda a las necesidades del país, permitiendo proyectar a las comunidades las acciones y servicios que promuevan su cambio y desarrollo.

En ese sentido, con mucha satisfacción, presentamos nuestro Modelo de Responsabilidad Social, como parte del compromiso que asumimos como institución de educación universitaria, el cual presenta lineamientos en favor del desarrollo sostenible de nuestro país, con el objetivo principal de generar un impacto positivo, que permita acercarnos a nuestras raíces comunales y, desde ahí, proyectarnos al desarrollo de la región central, en especial a coadyuvar en temas que generen bienestar en poblaciones vulnerables o con limitadas oportunidades.

El trabajo de RSU, en nuestra institución, será conducida institucionalmente por la Dirección de Gestión de Responsabilidad Social Universitaria (DGRSU) que es la encargada de estudiar, gestionar, monitorear y evaluar las acciones que requieran su implementación y desarrollo, transversalizándola en sus cuatro funciones: Formación profesional, investigación, proyección social y gestión institucional. Contamos con recursos humanos, como docentes, estudiantes y personal administrativo, comprometidos a poner en servicio todos sus conocimientos teóricos y

prácticos en las áreas de influencia directa, como lo son las áreas geográficas, donde se encuentran nuestras sedes y estaciones experimentales y; las áreas de influencia indirecta, las que comprende cualquier ámbito territorial y poblacional de toda la región central del país.

Además, de contar con recursos académicos y tecnológicos, nos exigimos como institución universitaria. Tenemos claro que, lo que se piensa, enseña, investiga y materializa es para bien, no solo de nuestros estudiantes, sino de la comunidad en su conjunto, a quien debemos nuestro desarrollo. La UNCP, fundada inicialmente como comunal, debe su nacimiento a las diferentes comunidades campesinas; en la actualidad, asumimos el compromiso de poner nuestros conocimientos y productos a su servicio, para contribuir en su crecimiento y desarrollo.

Como máximo representante de la UNCP, agradezco abiertamente a los responsables del presente trabajo, quienes, con su amplia experticia y trabajo conjunto, asumieron el compromiso de proponer y ejecutar acciones de desarrollo sostenible en temas sociales y ambientales de manera transparente, responsable y sostenible; además de, generar posibilidades de formar alianzas con otras instituciones públicas o privadas que coadyuven a la solución de problemas complejos de manera proactiva, coordinada y efectiva.

***Dr. Amador Godofredo Vilcatoma Sánchez***  
Rector  
Universidad Nacional del Centro del Perú

## Proemio

*“El siglo XXI ha convertido a la universidad en la vanguardia del progreso del género humano”.*

(Bernardo Kliksberg, 2010)

Como todos sabemos, la sociedad mundial en los últimos cincuenta años ha entrado en un proceso de acelerados cambios, riesgos e incertidumbres por el uso imprudente de la ciencia y la tecnología moderna que han ocasionado perjuicios al planeta y a la humanidad, hasta ponerla en riesgo de extinción que, en palabras de Heidegger, la enfermedad actual del saber científico sería “Ciencia sin conciencia”.

Frente a esta situación, surge la necesidad de responder desde la academia el reto de trabajar la salvación del planeta y la sociedad de la vorágine del desarrollo del sistema-mundo que nos ha llevado a la insostenibilidad y a la inviabilidad expresada en “una gigantesca crisis planetaria”, como lo califica Morin (1999). Caracterizado por nueve “escándalos éticos”, como el hambre, la falta de agua, trabajo infantil, brechas en educación, discriminación de género, exclusión social, deterioro medio ambiental y las desigualdades hirientes y con “Sed de ética”, al decir de Kliksberg (2004). Esta respuesta, es la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) como paradigma de gestión de la universidad.

Ante los desafíos éticos del desarrollo global, la comunidad universitaria de la UNCP, institucionalmente, gestionará los impactos de sus procesos de investigación, formación, proyección social y organizacional con el Modelo de Gestión RSU – UNCP: VIDAS que, como siglas, resume Vida, Identidad, Derechos, Agencia y Sostenibilidad; los mismos que la DGRSU-UNCP desarrollará con sus grupos de interés, internos como externos, priorizando la defensa y promoción de las finalidades de la RSU, la misma que será transversalizada en todas sus funciones.

La transversalización de la RSU en la vida universitaria implica reformular el compromiso social universitario hacia una mayor pertinencia e integración de sus distintas funciones, tradicionalmente fragmentadas entre sí. Así, la RSU procura alinear los cuatro procesos universitarios básicos de gestión, formación, investigación y extensión con las demandas sociales, científicas, profesionales y educativas para procurar un desarrollo local y global más justo y sostenible. Este trabajo de transversalización de la RSU tiene como propósito generar políticas institucionales, para propiciar en toda la estructura, funciones y actividades de la universidad reformas para promover la mejora continua, trabajando permanentemente por la calidad educativa, comprometiendo a toda la comunidad universitaria a actuar responsablemente, tanto en los procesos educativos como en los procesos administrativos y medioambientales.

Así mismo, modernizar el compromiso social de la universidad para formar el capital humano y ciudadano como agente de cambio con valores comprometidos para actuar socialmente en cualquier ámbito de la vida en función del desarrollo sostenible, expresado en sus dimensiones: económico, social, político y medioambiental.

La adopción de la RSU, como paradigma de gestión, busca generar impacto positivo y alcanzar ser una universidad socialmente responsable, referente en la región central del Perú. Para ello, hay la necesidad de renovar la mentalidad y actitud de sus actores sociales, miembros de la comunidad universitaria, sobre la base de valores éticos a desarrollar y, practicar la democracia en todas las instancias, procesos y acciones; así como, el compromiso con el medio ambiente.

*“Los hombres actuales solo podemos aprender si a la vez desaprendemos” (Heidegger)*

Ciudad universitaria, en una gélida tarde de junio del 2022

**Dr. Efraín Fernando Miranda Suárez**  
Presidente del Consejo Directivo - RSU - UNCP

## Modelo de Gestión RSU – UNCP: VIDAS

- **Marco Normativo**

- ⊙ Ley General de Educación N° 28044: Artículos 6° y 8°.
- ⊙ Ley Nro. 30220: Ley Universitaria:

### **Capítulo XIII RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

**Artículo 124.** Responsabilidad social universitaria.

La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad, debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye, la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.

**Artículo 125.** Medios de promoción de la responsabilidad social universitaria. Cada universidad promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito; teniendo un mínimo de inversión de 2 % de su presupuesto en esta materia, y establecen los mecanismos que incentiven su desarrollo mediante proyectos de responsabilidad social, la creación de fondos concursables, para estos efectos. El proceso de acreditación universitaria hace suyo el enfoque de responsabilidad social y lo concretiza en los estándares de acreditación, en las dimensiones académicas, de investigación, de participación el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente.

- ⊙ Modelo de Licenciamiento. Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD. 13 noviembre 2015.



- ⊙ Decreto Supremo N° 015-2015-MINEDU Política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria.
- ⊙ Modelo de acreditación para programas de estudios de educación superior universitaria. SINEACE, 21 de marzo de 2016.
- ⊙ Estatuto de la UNCP.
- ⊙ Plan Estratégico Institucional UNCP.
- ⊙ Modelo Educativo UNCP-2021.
- ⊙ Resolución Viceministerial N° 007-2022-MINEDU (20 de enero 2022): Lineamientos para la implementación de la gestión de la Responsabilidad Social Universitaria.
- ⊙ La norma ISO 26000 del 2010 Responsabilidad Social.
- ⊙ Normas emitidas por: ONU, la UNESCO, la OIT, la FAO, la OTAN, la OCDE, entre otros organismos.

*El Perú ha adoptado a la RSU como política educativa pública obligatoria en la vida universitaria, dejando de ser voluntaria como hasta antes de la Ley N° 30220. Somos el primer país en América Latina que adopta la RSU como obligatoriedad en la vida universitaria.*

- **Políticas específicas para el alineamiento a la RSU en el Perú**

- ⊙ Condiciones básicas de calidad (CBC)
- ⊙ Decreto Supremo N° 015-2015-MINEDU Política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria.
- ⊙ Modelo de acreditación para programas de estudios de educación superior

universitaria. SINEACE 21 de marzo de 2016.

- ⊙ Componente 5.1. Estructura orgánica para Responsabilidad Social Universitaria:
- ⊙ Los órganos responsables de la RSU
- ⊙ Cuentan con una estructura orgánica y funciones definidas, y están integrados en la estructura orgánica de la universidad.
- ⊙ RSU es compatible con la visión integral y transversal.

- **Indicadores y medios de verificación (MV) Estándar 26**

- ⊙ Componente 5.2. Desarrollo de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU)
- ⊙ La Universidad plantea la definición de Responsabilidad Social Universitaria, siendo consistente con la Ley Universitaria, el modelo educativo y el contexto institucional y local-regional.
- ⊙ Los objetivos, alcance y mecanismos de la responsabilidad social como una labor integral y transversal.
- ⊙ Participa toda la comunidad universitaria y, a partir de un diálogo, con la sociedad.
- ⊙ Cuenta con una estrategia en un horizonte de tiempo.

- **Indicadores y medios de verificación (MV) Estándar 27**

- ⊙ MV1. Política general de RSU enmarcada en la Ley Universitaria y el modelo educativo de la universidad.
- ⊙ MV2 Plan de desarrollo de RSU con fuentes de financiamiento, responsables de ejecución, metas y plazos.

- ⊙ MV3 Marco normativo para la RSU (ejecución, reconocimiento, monitoreo, beneficiarios, impacto, etc.), con la normativa nacional vigente y con el modelo educativo de la universidad.
- ⊙ Resolución Viceministerial N° 007-2022-MINEDU (20 de enero 2022): Lineamientos para la implementación de la gestión de la Responsabilidad Social Universitaria.

*La RSU en la UNCP, se instituye en el reconocimiento y el cumplimiento irrestricto de los Derechos Universales del Hombre y del Ciudadano en la normativa del país, señaladas en el marco de los procesos de licenciamiento, acreditación y calidad educativa para las universidades y en los acuerdos internacionales que ha suscrito el Perú ,a la fecha.*

- **Fundamentación teórica de la RSU**

El concepto de Responsabilidad Social (RS) ha tenido un proceso que surge con las acciones de caridad, socorro y filantropía de parte de las iglesias y grupos pudientes de la sociedad medieval, que deciden voluntariamente compartir sus ganancias con los sectores pobres de la sociedad; pero, es a la mitad del siglo XX con Howard Bowen, quien al publicar el libro *Social Responsibilities of the Businessman* (1953) que toma un giro más consciente cuando el empresario decide adoptarla como política de trabajo y, con ella surge la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) como una política institucional voluntaria, estableciendo las primeras nociones de la relación entre empresa y sociedad en la que opera, empezando a interesarse por las necesidades de esa sociedad; de modo que, la empresa procura tener éxito sin deteriorar el medio donde trabaja; más adelante, y en otros contextos es denominada como Responsabilidad Social Corporativa (RSC).

La producción exponencial del crecimiento científico-tecnológico, durante el pasado siglo XX, dio paso al poder del conocimiento en manos de pocas naciones y grupos de poder. Advertía Morín (2011) que “la nave espacial Tierra se propulsa mediante cuatro motores incontrolados: la ciencia, la técnica, la economía y el lucro, poseedores , cada uno, de una sed insaciable” (p. 29); es así que, provocaron cambios definitivos en la naturaleza, la economía y la sociedad para hacer crecer sus ganancias económicas y dominios con la extracción irresponsable de la materia prima y el agotamiento de los recursos renovables que han provocado contaminación ambiental y el cambio climático, los cuales han generando deforestación, desertificación, depredación y extinción de especies animales. A esta inminente destrucción de la vida del planeta han acompañado políticas de dominación global, expresada por el neoliberalismo, la cual han acentuado las diferencias, la violencia, la indiferencia por la vida y lo humano y sus expresiones culturales llevando al mundo a una situación de incertidumbres, señalada por Beck (1998) como “la sociedad del riesgo”. Caracterizada por “nueve escándalos éticos”, como el hambre, falta de agua, trabajo infantil, brechas en educación, discriminación de género, jóvenes excluidos, medio ambiente destruido y desigualdades hirientes, como expresión de la injusticia, profundas desigualdades sociales y económicas, violación de los derechos humanos atravesadas por la corrupción en todos los niveles. Frente a esta situación, hay una “sed de ética en América Latina”, al decir de Kliksberg (2006), reclamando democratización de la vida pública, derecho a la organización y a la vigilancia ciudadana para un desarrollo global equitativo y digno.

Estas preocupaciones, sobre la inviabilidad del planeta y sus consecuencias, generaron reflexiones políticas, sociales y tecnológicas que reclaman un sistema más justo, humano, equitativo y perdurable. Así surgieron una serie de

eventos, como La Cumbre de la Tierra en Estocolmo 1972, que culminó con el Informe de Brundtland “Nuestro futuro común” 1987. La instalación de la Comisión mundial sobre medio ambiente y desarrollo de la ONU formalizó el concepto de desarrollo sostenible. Posteriormente, en 1999, el Pacto Global de Naciones Unidas en materia de RSE, promovido por Annan Kofi para promover el reconocimiento y práctica de los derechos humanos, las normas laborales, el medioambiente y la anticorrupción como política empresarial. Luego, el año 2000, la Organización Mundial para el Comercio y el Desarrollo (OCDE) publica las Líneas Directrices para las Empresas Multinacionales, orientadas a promover la cooperación de estas hacia el desarrollo sostenible a partir de sus entornos de operación. La publicación del Libro Verde el 2001 en la que la RSE era un “libre compromiso voluntario”. Todo este movimiento consolida el concepto de RSE el 2010 al publicarse la Norma ISO 26000 “Guía de responsabilidad Social”, tras cinco años de discusión para terminar una definición consensuada entre partes interesadas públicas y privadas, entidades nacionales y supranacionales de noventa países al definirla, como “la responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medioambiente, a través de un comportamiento transparente y ético que contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad; tome en consideración las expectativas de sus partes. Interesadas; cumpla con la legislación aplicable y, sea coherente con la normativa internacional de comportamiento; y esté integrada en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones” (p.3,325). De este modo quedó consolidado el concepto de RSE, que luego devino en Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y, entre otras, la Responsabilidad Social Universitaria (RSU).



Mientras las instituciones supraestatales y un sector del empresariado mundial asumían un papel protagónico en el desarrollo medioambiental y social, también las instituciones educativas del mundo, como la Unesco, promovían esas reflexiones para la academia; así la VII Conferencia Mundial de Educación Superior, efectuada en 1998 en Francia, precisaba en su artículo 6 Inciso b lo siguiente: “La educación superior debe reforzar sus funciones de servicio a la sociedad, y más concretamente sus actividades encaminadas a erradicar la pobreza, la intolerancia, la violencia, el analfabetismo, el hambre, el deterioro del medio ambiente y las enfermedades, principalmente mediante un planteamiento interdisciplinario y transdisciplinario para analizar los problemas y a las cuestiones planteadas” (Unesco, 1998). Como es de notar, este era un llamado a las instituciones de educación superior para asumir nuevos compromisos que van más allá de la formación académica, reclamando su toma de interés e intervención en los problemas que aquejan a la sociedad. Este es un primer llamado, que luego se hace más explícito en la Conferencia Mundial de Educación Superior del 2009, realizado en París. “La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo” donde se recurre a usar, por primera vez, el concepto de responsabilidad social, al señalar que “Ante la complejidad de los desafíos mundiales, presentes y futuros, la educación superior tiene la responsabilidad social de hacer avanzar nuestra comprensión de problemas polifacéticos con dimensiones sociales, económicas, científicas y culturales, así como nuestra capacidad de hacerla frente. La educación superior debería asumir el liderazgo social en materia de creación de conocimientos de alcance mundial para abordar grandes retos mundiales, entre los que figuran la seguridad alimentaria, el cambio climático, la gestión del agua, el diálogo intercultural, las energías renovables y la salud Pública” (Unesco, 2009).

De este modo, la RSU va incorporándose al quehacer cotidiano de las universidades en el mundo con diversos intereses de atención, como acción de asistencia social, la sostenibilidad, la sostenibilidad ambiental, la rendición de cuentas, la formación ética, la formación o educación ciudadana, la práctica democrática, la atención a los *stakeholders* o grupos de interés y sus demandas, hasta la gestión de los impactos que genera la universidad en su funcionamiento cotidiano. La adopción institucional de la RSU no ha tenido los mismos propósitos, estos pueden ser agrupados por enfoques de RSU que privilegian ciertos aspectos de la vida universitaria y su entorno como característica, lo que se puede apreciar en la siguiente Tabla 1:

**Tabla 1**

*Relación entre los diferentes enfoques de la RSU.*

| Quezada          |   | Olarte & Ríos   |                  |
|------------------|---|---|------------------|
| Enfoque          | Característica principal  | Característica principal  | Enfoque          |
| Gerencial        | Gestión responsable de los impactos de la universidad y rendición de cuentas a los Stakeholders.    | Bienestar colectivo a través de la gestión responsable.                           | Humanista        |
| Transformacional | Formación, investigación, liderazgo y compromiso social.  | Desarrollo sostenible a través de la formación.                                   | Pedagógico       |
| Normativo        | Corporación participativa a través de principios que fortalecen la responsabilidad social y cívica. | Promoción de principios éticos para cumplir las normas básicas de buena conducta. | Ético            |
|                  |   | Gestión social del conocimiento.  | Socio-curricular |

**Fuente:** Tomado de Pinillos (2021, p. 86)

La falta de conocimiento sobre estos enfoques, empujados por el entusiasmo de actualizar en las universidades la adopción de la RSU, en muchas de ellas han generado confusiones que han devenido en un “rebautizo de la proyección social” (Valaey, 2021), tratando de asumir la RSU en combinaciones con la proyección social, con el bienestar universitario, con el voluntariado universitario o privilegiar su trabajo con acciones: medioambientalistas, asistencialismo (salud, psicológico, psico-pedagógico), colaboracionismo, normativismo (valores), el culturalismo, entre otros. De este modo, se desnaturaliza el objeto de trabajo de la RSU: la gestión de los impactos que genera la universidad, como institución; para ello, “la RSU procura alinear los cuatro procesos universitarios básicos de gestión, formación, investigación y extensión con las demandas sociales, científicas, profesionales y educativas que buscan un desarrollo local y global más justo y sostenible” (Vallaey, 2019. p. 4). Ello impulsa a la universidad encarar los nuevos retos con mayor compromiso social, debiendo ser en su cotidianidad **una institución referente y muestra permanente de ejercicio ciudadano como proyecto de vida en sus distintas dimensiones.**

Sin embargo, queda claro que este es un proceso que todavía no se ha convertido en política educativa pública de carácter obligatorio en el mundo, son pocos los países que lo han hecho a pesar de que hay interés y grandes avances por su adopción, como parte de la gestión de la calidad educativa. En las universidades europeas, hay un significativo avance, pero es voluntaria su adopción, como la Red Talloires o el Manifiesto del Movimiento Europeo; en los Estados Unidos de Norte América, también se viene trabajando en el mismo sentido destaca el University Social Responsibility in Europe (EU.USR); mientras que, en América Latina destacan las experiencias del proyecto chileno “Universidad Construye País” que ha consolidado una gran experiencia; en Centro América, con el Observatorio Mexicano

de Responsabilidad Social Universitaria (OMERSU), en Colombia los trabajos de la Asociación de Universidades Jesuitas de América Latina (AUSJAL), Asociación Colombiana de Universidades Nacionales (ASCUN), ODUICAL (Organización de Universidades Católicas de América Latina y el Caribe) red creada para promover la RSU transversalizándola en la formación universitaria católica; destaca la labor de la URSULA (Unión de Responsabilidad Social Universitaria Latino Americana), que es la que más aporte tiene en el movimiento de RSU. En todos estos países su adopción es voluntaria. Destaca el Perú en tener la RSU como política educativa pública y; ahora Ecuador, siendo las únicas en el continente.

Para el caso peruano, este ya se instituyó con la Ley Universitaria N° 30220 señalando que, **la RSU es de carácter obligatorio en todo el sistema universitario peruano** en tanto que, tiene el propósito de “Formar profesionales de alta calidad de manera integral con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país. Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo” (Art. 6, numerales: 2 y 3), los que se complementan con el Art.11, numerales 1 al 6 que obliga a las universidades a rendir cuentas mediante la transparentalización de su gestión en los portales electrónicos, el Art. 48 donde se indica que la universidad debe producir conocimientos y desarrollar tecnologías acordes a las necesidades de la sociedad, poniendo énfasis en la realidad nacional. Finalmente, la ley le dedica todo el Capítulo XIII en sus artículos 124 y 125 donde se introduce su institucionalización, así como los medios de promoción de la RSU.

*La RSU es la gestión de los impactos que produce la universidad en su labor cotidiana y en el cumplimiento de sus funciones. Es un paradigma de gestión universitaria que posibilita una mejor calidad educativa, gobernanza y gobernabilidad.*

- **La UNCP: Historia y sus características**

La Universidad Nacional del Centro del Perú es una institución de educación superior cuyo origen se debe a la lucha y gestión de los sectores populares y progresistas de esta parte del país. Comunidades campesinas, gremios obreros y sectores intelectuales se unieron para darle a sus hijos la posibilidad de estudiar en su propio terruño sin tener que migrar a cualquiera de las otras seis universidades que existían en el país. El reto de inclusión social e impulso al desarrollo de las comunidades campesinas mediante la educación en la vida nacional fue el objetivo que buscaron sus fundadores mediante sus dirigentes: Elías Táccunan Cahuana (Comunero), Javier Pulgar Vidal (Científico) y Jesús Véliz Lizárraga (Sociólogo), que en unión de otras personalidades, dirigentes de la región central del Perú y de otros comités pro universidad, un **10 de mayo firmaron el acta de fundación** de la **Universidad Comunal del Centro del Perú** en acto público a los que posteriormente se sumaron “los delegados de las comunidades indígenas, concejos municipales, asociaciones, clubes, sindicatos, empresas, colegios y numerosos mecenas de los departamentos de Junín, Pasco, Huancavelica, y Huánuco” (Véliz, 2010. p. 80). Después de incesantes actividades y gestiones de diversa índole e instancias, **el 16 de diciembre de 1959**, la Presidencia de la República de Manuel Prado Ugarteche promulga **el Decreto Supremo N° 46, por el que se reconoce y autoriza el funcionamiento de la Universidad Comunal del Centro del Perú**, hecho social inédito en el continente que permite señalar contundentemente que es **Primera Comunal de América**; es decir, un “nuevo tipo de universidad” como señalaría el propio Javier Pulgar Vidal en las bases de creación de la Universidad Comunal (1959, p. 22).

La Universidad Comunal, posteriormente con la promulgación de la ley N° 13827 del 2 de enero de 1962, se convierte en Universidad Nacional del Centro del Perú



con sus filiales de Lima, Huacho, Cerro de Pasco y Huánuco, destacándose su Art. 2 donde puntualiza que **“la Universidad Nacional del Centro del Perú mantendrá el espíritu que inspiró su creación en sus proyecciones sociales y en sus relaciones con las comunidades y centros de trabajo”**, siendo esta el compromiso social que ha orientado responsablemente sus actividades hasta el día de hoy lo que constituye la esencia de su identidad institucional.

A lo largo de la historia institucional la UNCP asumió el compromiso social de ser la base del desarrollo de los pueblos de la región mediante las labores de investigación, formación y proyección social o extensión universitaria ejecutada por docentes, estudiantes y administrativos. Así la responsabilidad social estuvo implícitamente presente, vigente y coherente como filosofía institucional desde su fundación, plasmadas en la coordinación y trabajo permanente con las comunidades campesinas, municipios, sindicatos, organizaciones urbano marginales y organizaciones sociales de base, hoy denominados para efectos de la RSU, como *stakeholders* o grupos de interés. No puede ser de otra manera en tanto que la mayor parte de sus estudiantes y docentes tienen ascendencia o relación con los grupos sociales antes descritos como practicantes de cultura viva en todas sus dimensiones, al tiempo conocedores de la realidad problemática de los pueblos de la región central del país que los convierte en agentes sociales.

En estos 63 años, la UNCP ha logrado ampliar su ámbito de influencia a los pueblos de la selva central y alto andinas mediante sus sedes, lo que permite acrecentar su compromiso con nuevas realidades como los pueblos Yaneshas, Ashanincas, y quechua Pumpush de Junín que sumado a los del valle del Mantaro y las zonas mineras de La Oroya y Huancavelica, presentan una realidad compleja muy interesante de convivencia mestiza y expectativa universitaria de cara al siglo XXI.

*“La Universidad Nacional del Centro del Perú, desde su origen comunal, ha dado pasos firmes y sólidos que cualquier otra institución educativa del país en la formación profesional de los hijos de las comunidades por siglos postergadas por el Estado central y discriminadas por el sistema educativo tradicional que no consideró una premisa fundamental: nadie mejor que ellos para conocer su propia realidad y poder transformarla” (Véliz, 2010. p. 186)*



**Pintura:** Josué Sánchez, Huancayo.

- **Fines, objetivos y principios de la RSU en la UNCP**

El trabajo de RSU en la UNCP será conducida institucionalmente por la **Dirección de Gestión de Responsabilidad Social Universitaria (DGRSU)** que es la encargada de estudiar, gestionar, monitorear y evaluar las acciones que requiere su implementación y desarrollo, transversalizándola en sus cuatro funciones: Formación profesional, investigación, proyección social y gestión institucional.

⊙ Fines

1. Ser una universidad socialmente responsable y referente en la región central del Perú.
2. Formar ciudadanos profesionales con responsabilidad social como agentes de la transformación de su realidad.
3. Promover la RSU en las cuatro funciones de la gestión universitaria en base a valores éticos y respeto a los derechos humanos, sobre la base de la democracia y la protección del medioambiente a fin de alcanzar el desarrollo humano sostenible (DHS) desde su territorio.

⊙ Objetivos

1. Potencializar y desarrollar los impactos positivos producidos por la actividad universitaria y mitigar los impactos negativos.
2. Promover en la universidad una cultura de responsabilidad social en todas sus instancias y funciones.
3. Fortalecer las alianzas estratégicas, dialógicas de la universidad con su entorno inmediato basado en la: co-laboración, co-creación y co-responsabilidad.

⊙ Principios

Todos los actos universitarios de la UNCP se basan en:

1. Respeto y defensa de la vida en todas sus formas y dimensiones.
2. Respeto y consideración por el otro como parte de un nosotros.
3. Dignidad, justicia, equidad y transparencia.

Figura 1

Fin último de la RSU



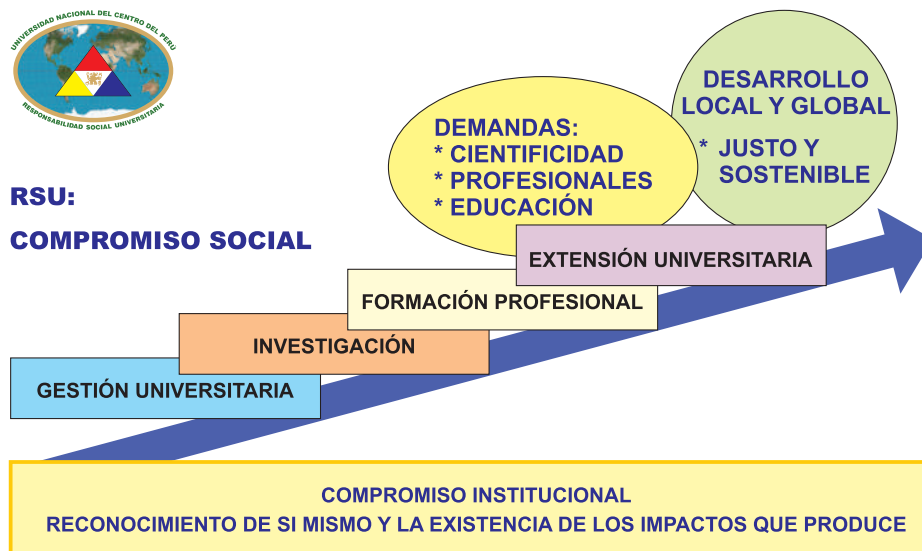
- **El modelo RSU - UNCP**

Para la UNCP, la RSU implica asumir en el discurso y la práctica académica ejercicios de democracia y ciudadanía y convivencia cotidiana, en el reconocimiento del otro como igual a uno, con respeto y valoración positiva. Compromete a todas las instancias de la universidad a trabajar sobre la base de fundamentos y prácticas de: empatía, equidad, interculturalidad, genero, diferencias, derechos humanos para promover el desarrollo sostenible, partiendo del reconocimiento que la universidad, institucionalmente, es parte del problema por lo que asume el compromiso de poner atención y atender los problemas de dentro como de

fuera de la universidad en una relación de inter actores con los grupos de interés. Su compromiso es asumir su función social desde lo local, regional, nacional y/o planetario a partir del alineamiento de sus funciones fundamentales con la demanda social, económica y medioambiental. Ello implica no solo trabajar la parte de formación profesional en el estudiante, sino también su formación ciudadana sobre la base de valores, actitudes y acciones que conduzcan al desarrollo humano social y sostenible. Lo que se resume en la siguiente figura:

**Figura 2**

*RSU: Compromiso social.*



*Fuente:* Tomado de Miranda (2019).

Ante los desafíos éticos del desarrollo global, la comunidad universitaria de la UNCP, institucionalmente, **gestiona los impactos de sus procesos** de investigación, formación, proyección social y organizacional con un modelo que se resume en la sigla **VIDAS** que sintetizan lo que la DGRSU-UNCP gestionará

con sus grupos de interés tanto internos como externos, priorizando la defensa y promoción de la **Vida, Identidad, Derechos, Agencia, Sostenibilidad** como expresión de la RSU que será transversalizada en todas sus funciones.

| <b>V</b>   | <b>I</b>             | <b>D</b>     | <b>A</b>      | <b>S</b>        |
|------------|----------------------|--------------|---------------|-----------------|
| Vida       | Identidad            | Derechos hu- | Agente        | Sostenibilidad  |
| Valores    | pertinente           | manos        | Pro Actividad | Sujetos activos |
| Vigilancia | Integración          | Diversidad   | Acción social | Solidaridad     |
| ciudadana  | Interculturalidad    | Democracia   | Aprendizaje   | Ser humano      |
|            | Impactos             | Diálogo      | colectivo.    |                 |
|            | Internacionalización |              |               |                 |

- ⊙ **V**, de **vida** entendida como afirmación de nuestra existencia con el que hacemos frente los diversos desafíos de humanidad, aspiración ideal del hombre. Así, “La educación para la vida debe favorecer, estimular una de las misiones de toda educación: la autonomía y la libertad de espíritu” (Morín 2015. p. 39). Vida expresada en todas sus dimensiones con **valores** éticos y transparencia en cada acto personal y/o colectivo. **V**inculado y pertinente con las necesidades de nuestro entorno. Formando ciudadanos profesionales con **v**alores ético socio ambientales, actores de la **v**igilancia ciudadana.
- ⊙ **I**, de **identidad**, de origen comunal: “Primera Comunal de América”, que **i**ntegra la diversidad (**i**nterculturalidad) con **i**nnovación permanente. **V**igilante de los **i**mpactos generados por sus actividades. **P**royectándonos al mundo mediante la **I**nternacionalización universitaria.
- ⊙ **D**, de **derechos**, reconocimiento a los **d**erechos humanos, laborales, la **d**iversidad socio cultural e inclusión social y la **d**emocracia. **D**ialógica con sus grupos de interés (*stakeholders*) propiciando el encuentro de saberes que **d**emocratiza la investigación.

Buscando ser:

- ⊙ **A**, de **agentes**, agentes del cambio, eficientes en la **acción** social, pro sociales, pro **activos** en los **aprendizajes** colectivos permanentes. Ciudadanos: Co-operadores, co-laboradores y co-creativos.
- ⊙ **S**, de **sostenibles**, sujetos activos en la vida social y ambiental, **solidarios** por un mundo mejor para todos (as) como bien común, donde el **ser** humano es el centro del desarrollo.

De acuerdo a Vallaeys (2007), la Responsabilidad Social Universitaria es una nueva filosofía de gestión universitaria que pretende renovar el compromiso social de la Universidad, al mismo tiempo que facilita soluciones innovadoras a los retos que enfrenta la educación superior en el contexto de un mundo globalizado, pero insostenible en sus patrones de “Desarrollo”. Para aclarar el debate y ahorrar tiempo, vamos aquí a definir la Responsabilidad Social en forma ética (para que no se pueda hacer cualquier cosa en nombre de ella), eficiente (para que sepamos qué hacer con la definición en la práctica) y útil a la problemática universitaria (para que nos permita trabajar inteligentemente la especificidad de la Responsabilización Social universitaria). (p. 2)

Efectivamente, hay que distinguir las labores de RSU de otras que pudieran parecerse, como la proyección social, el bienestar universitario o el reduccionismo a labores medioambientales, salud, cultura u otros con las que se puede confundir. Para evitar eso, es vital determinar el objeto de trabajo de la RSU. Concordante con la normatividad vigente la propia Ley N° 30220 y el ISO 26000 son los impactos que generan las actividades de la universidad como institución que afecta directa o indirectamente a la propia institución y al territorio de su influencia. De tal manera señala el mismo autor que:

Cada organización que nos toca vivir y trabajar, debemos responder en forma transparente y congruente a los intereses de las partes interesadas minimizando

los impactos negativos y maximizando los impactos positivos generados por la organización, lo que implica, conocerlos, hacer diagnósticos, asociarse con las partes interesadas y afectadas, ver con ellas las soluciones posibles a los problemas encontrados, etc. Es decir, crear una dinámica de autorreflexión y autoaprendizaje organizacional para la mejora continua de su integración social en su entorno (Ídem).

El modelo de RSU-UNCP tiene como propósito estudiar y gestionar holísticamente los impactos generados por la UNCP, en procura de un desarrollo justo, solidario y sostenible de la sociedad. Como universidad dialógica, proactiva y transparente. Como se muestra en la siguiente figura:

**Figura 2**

*El objeto de trabajo de la RSU en la UNCP.*

## **EL OBJETO DE TRABAJO DE LA RSU EN LA UNCP**



**Estudio y gestión holística de los impactos generados por la UNCP, en procura de un desarrollo justo, solidario y sostenible de la sociedad. Como universidad dialógica, proactiva y transparente.**



- **Impactos generados por la universidad**

Los impactos que genera la universidad en su funcionamiento cotidiano cumpliendo sus cuatro funciones fundamentales, pueden ser apreciadas en forma separada por cada dimensión de la RSU, así se tienen:

- 1. Los impactos organizacionales**

Son aquellas que se derivan de las funciones organizacionales, administrativas, generados en sus procedimientos y relaciones laborales con todos los involucrados en la vida universitaria, como usuarios permanentes. Aquí se observarán la gobernabilidad y gobernanza de la universidad; el cumplimiento de los derechos humanos, las leyes laborales, la normativa universitaria, transparencia de la gestión, rendición de cuentas, clima institucional, las relaciones interpersonales, la huella ecológica del campus universitario, entre otros.

- 2. Los impactos educativos**

Denominados también, como los impactos formativos o de formación profesional y ciudadana, que son producto de los procesos de enseñanza aprendizaje ejecutado por la labor función de docencia universitaria, entre las se podrá escudriñar los impactos que generan: la organización curricular, modelo educativo, contenidos temáticos, metodologías y procedimientos pedagógicos, incorporación de temáticas y políticas públicas en la formación integral del estudiantado, pertinencia curricular con el territorio, la formación ciudadana para la democracia, entre otros más.

- 3. Los impactos cognitivos**

Llamados también, como impactos epistemológicos que provienen de los proce-

sos de la investigación ejecutada en la universidad. Esto implica la generación de impactos producidos por la forma de producción, distribución y aplicación del conocimiento científico. Expresada por los programas y líneas de investigación, su pertinencia social en correspondencia con la agenda local, regional y nacional; el involucramiento de las partes interesadas del estudio, su abordamiento inter, multi y transdisciplinarios; su carácter de retroalimentación al currículo de formación, entre otros.

#### **4. Los impactos sociales**

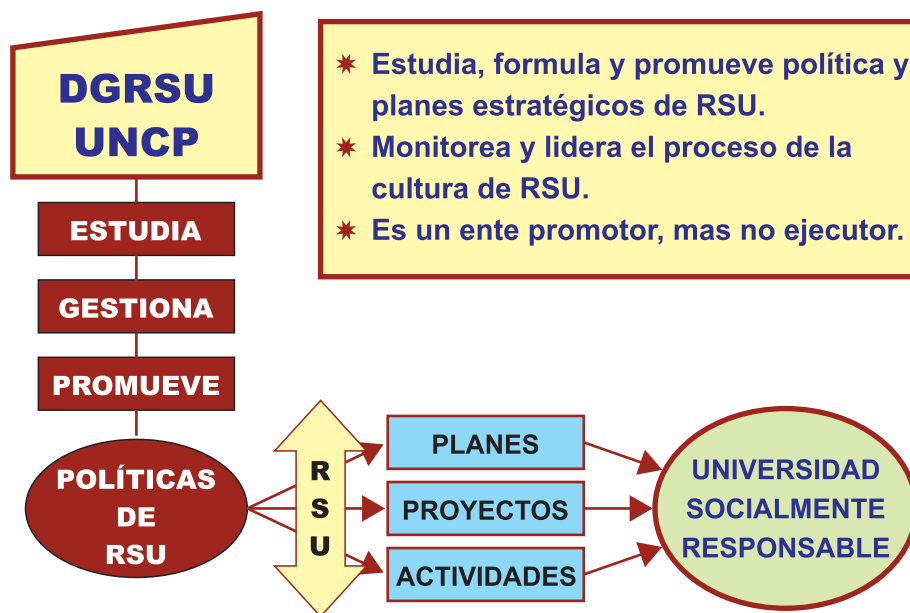
También, denominada como participación social o relacionamiento con el entorno que es cumplido por la función de proyección social y extensión cultural, como medio de intervención social en los distintos sectores del entorno. Generándose impactos por el tipo, los procedimientos metodológicos de intervención, formas y niveles de involucramiento de los grupos de intervención en la solución de los problemas a superar, así como su sostenibilidad; en la construcción y ampliación del capital social de la universidad; la participación activa en la agenda y políticas públicas del desarrollo local, regional y nacional.

La DGRSU-UNCP, como ente promotor más no ejecutor, se encarga de estudiar y gestionar los impactos que genera la universidad en sus cuatro funciones sustantivas, con el propósito de menguar los impactos negativos y potenciar los impactos positivos mediante la propuesta de políticas institucionales de RSU de manera transversal, liderando la formación y el proceso de una cultura de RSU comprometiendo a todos los actores universitarios a involucrarse a fin de lograr ser una universidad socialmente responsable y referente de la región central del país. Véase la siguiente figura:

Figura 3

Funciones de la DGRSU-UNCP

## FUNCIONES DE LA DGRSU - UNCP



### • Sistema organizacional de la RSU en la UNCP

En la UNCP ha quedado claro que hay diferencias sustantivas entre las funciones de la RSU y la proyección social, en tal sentido:

**La dirección de RSU es un ente rector mas no ejecutor.** Por ello, estos proyectos sociales se gestionan desde la extensión y se diseñan y ejecutan desde las escuelas profesionales y la investigación en coordinación con los socios externos, [de tal manera que] **su función es elaborar y promover políticas institucionales para transversalizar la RS a los cuatro ejes estratégicos de la universidad:** formación, investigación y relación con el entorno, así como la gestión institucional. (Vallaes, 2021) (el resaltado es nuestro)

Para ello, se ha instituido la **Dirección de Gestión de Responsabilidad Social Universitaria (DGRSU)** con Resolución N° 1180-R-2022 dependiendo directamente de la Rectoría y para cumplir con sus objetivos se organiza en cuatro unidades específicas, como se muestra:



⊙ Funciones generales:

1. Cada unidad de trabajo, desde su naturaleza, deberá garantizar la transversalización de las políticas de RSU en todos sus niveles y *stakeholders* (internos como externos).
2. Coordinar con las otras áreas permanentemente para una retroalimentación constante.

⊙ Funciones específicas:

1. Unidad de Desarrollo Epistémico Cognitivo **UDEG**:
  - 1.1. Desarrollar las políticas de RSU en las tareas de formación profesional e investigación que realiza la UNCP en pre y posgrado.
  - 1.2. Promover actividades planificadas de RSU concernientes a la investigación y la formación profesional.

- 1.3. Estudiar y evaluar los impactos de la formación profesional y la investigación socialmente responsable.
- 1.4. Mantener coordinación permanente con los órganos de gestión de la investigación, formación profesional y otras pertinentes a la unidad.
2. Unidad de Desarrollo Institucional **UDI**:
  - 2.1. Desarrollar las políticas de RSU en la gestión institucional de la UNCP.
  - 2.2. Promover actividades planificadas de RSU en los stakeholders internos de la UNCP: autoridades, administrativos, docentes, no docentes, alumnado y personal cesante.
  - 2.3. Estudiar y evaluar los impactos generados por la gestión administrativa de la UNCP.
  - 2.4. Mantener coordinación permanente con los gremios de trabajadores, docentes y estudiantiles y otras pertinentes a la unidad.
3. Unidad de Desarrollo Medioambiental **UDM**:
  - 3.1. Desarrollar las políticas de RSU en la gestión sostenible del campus universitario y el medio ambiente de la UNCP.
  - 3.2. Promover actividades planificadas de RSU para asegurar el medioambiente saludable del campus universitario de la UNCP.
  - 3.3. Estudiar y evaluar los impactos generados por la gestión ambiental de la UNCP.
  - 3.4. Desarrollar actividades y coordinación permanente con los *stakeholders* externos de la UNCP en materia de gestión medioambiental.
4. Unidad de Desarrollo Territorial **UDT**:

- 4.1. Desarrollar las políticas de RSU en la relación UNCP y su territorio.
- 4.2. Promover actividades planificadas de RSU para asegurar el interdiálogo de la UNCP y sus *stakeholders* externos.
- 4.3. Estudiar y evaluar los impactos generados por la UNCP en su territorio.
- 4.4. Tomar parte en la agenda local, regional y nacional.

⊙ Funciones de la DGRSU-UNCP

1. Estudiar y gestionar holísticamente los impactos (positivos y negativos) que genera la UNCP en su campus y en el territorio de influencia.
2. Formular y proponer políticas institucionales de transversalización de la RSU en todas las funciones de la UNCP alineadas a su Visión, Misión y Objetivos Estratégicos.
3. Promover, como fundamento de la vida universitaria de la UNCP, la gestión ética, con conciencia social, laboral y ambiental en la comunidad universitaria y su entorno territorial de influencia como agencia transformadora y formadora de una ciudadanía democrática.
4. Formular y proponer políticas sectoriales para asegurar la gestión socialmente responsable en la UNCP en los ámbitos de: Gestión universitaria, formación, investigación y proyección social.
5. Promover una cultura de RSU en todos los estamentos de la UNCP.
6. Promover la formación integral de profesionales con conciencia, solidaridad ciudadana y medio ambiental sostenible. Capital humano para confrontar los retos de la contemporaneidad y el logro del bien común.
7. Capacitar y concientizar a la comunidad universitaria sobre la importancia de la RSU en forma sostenible.

8. Fomentar y orientar las acciones de RSU en el campus universitario y en los grupos externos mediante acciones de co-responsabilidad y alianza interinstitucional.
9. Organizar y estimular iniciativas de proyectos de RSU: sostenibles, multi, inter y transdisciplinarios.
10. Participar a nombre de la UNCP en actividades de RSU, coordinando, actuando con las comunidades y gestores externos interesados de manera dialógica afianzando la co-laboración, co-gestión, co-responsables, la co-responsabilidad.
11. Promover políticas de alianza para asegurar el fomento de la RSU en el desarrollo territorial basado en la innovación local, regional y nacional.

*La RSU es un modelo de cambio universitario que busca maximizar los impactos positivos y minimizar los impactos negativos de la IES. (Ursula, 2021. p.50)*

- **Los Actores**

Llamados también como *Stakeholders* o grupos de interés, son los conjuntos sociales de diversa naturaleza, tanto internos y externos que viven y/o mantienen relaciones directas con la UNCP, entre ellas se tiene:

| <b>Grupos de interés internos:</b> | <b>Grupos de interés externos:</b> |
|------------------------------------|------------------------------------|
| ✓ Estudiantes                      | ✓ Comunidades campesinas           |
| ✓ Docentes                         | ✓ Comunidades nativas              |
| ✓ Autoridades                      | ✓ Organizaciones sociales de base. |
| ✓ Personal administrativo          | ✓ Instituciones públicas           |
| ✓ Personal de servicios            | ✓ Instituciones privadas           |
| ✓ Gremios                          | ✓ Empresariado                     |

- **Estrategias**

Para asumir los retos de la gestión de los impactos que genera la UNCP se tiene que:

1. Superar ciertos paradigmas reduccionistas que lo confunden con acciones de proyección o extensión universitaria, de filantropía, o atención voluntarista sesgada de algunas aristas como la ética, la salud, el medioambiente, la exclusión u otro que cercena la función sistémica de la RSU en la universidad como institución ligada a su territorio. Hay esta necesidad, en tanto que la RSU es un nuevo paradigma de organización y gestión de la educación superior.
2. Abandonar la concepción equivocada de que las funciones de la universidad son únicamente tres (Formación, investigación y proyección social). Con la mirada de RSU son cuatro e incluye en estas la gestión universitaria encarga de toda la logística de administración de la institución universitaria incluida el cuidado del campus universitario; por lo tanto, también genera impactos.
3. Transversalizar la RSU en todas las funciones de la universidad, evitando priorizar a una de sus funciones sustanciales, como la más importante en desmedro de las otras. Todas son necesarias e importantes por ser componentes del sistema educativo universitario y que, para alcanzar la calidad educativa tienen que estar engrazados retroalimentándose continuamente. La transversalización de la RSU en sistema de gestión universitaria asegura la eficiencia, la innovación permanente y productiva, con una vigilancia constante de sus miembros que terminará en la rendición de cuentas de la universidad a sus inter actores.



4. La gestión de la RSU debe alinearse con la misión, visión, valores y objetivos estratégicos de la universidad y debe articularse con el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la universidad.
5. Desechar la idea que la RSU sea trabajada por una comisión o un grupo de voluntarios. La RSU es una tarea de todos los actores involucrados en la vida universitaria cuya responsabilidad es permanente y en cada acto de sus funciones dentro y fuera de la universidad en procura constante de las buenas prácticas y gestión socio ambiental responsable.
6. Reanudar los vínculos de origen de la universidad, organizaciones sociales y grupos diversos afianzándola. La RSU implica una conducta dialógica para el intercambio de saberes sobre la base del reconocimiento de la corresponsabilidad de los impactos generados, mediante comunidades de aprendizaje mutuo. Este relacionamiento servirá para dotar programas, líneas de investigación, temas, procedimientos y metodologías para el contenido curricular, programas y líneas de intervención social y ampliación del capital social.
7. Establecer alianzas estratégicas interinstitucionales locales, regionales, nacionales e internacionales comprometidas con el desarrollo socio ambiental y la RSU, promoviendo comunidades de aprendizaje mutuo (Ursula, 2021. p. 46).
8. Adoptar, institucionalmente, las ODS-2030 como herramienta fundamental de articulación de trabajo de la RSU en las distintas funciones universitarias, tanto en el diseño curricular de los nuevos planes de estudio como en los programas y líneas de investigación, en los programas

- y líneas de proyección social, con actividades comprometidas con el Desarrollo Humano Sostenible (DHS).
9. Las políticas y actividades del *Modelo de gestión de RSU* deberán trazarse en función a un autodiagnóstico levantado por las propias facultades con el involucramiento con las partes interesadas; es decir, de manera colectiva y co-creativa, en diálogo permanente de saberes entre el saber académico y el saber común. Acogiendo y desarrollando en la vida universitaria los enfoques de: interculturalidad, equidad de género, inclusión social y territorialidad entre otros.
  10. Promover: campus universitario responsable, los aprendizajes-servicios solidario, aprendizaje basado en desafíos sociales e investigaciones socialmente responsables, alianzas estratégicas y comunidades de aprendizaje mutuo.
  11. Adscribirse a la Red Ursula (Red Unión de Responsabilidad Social Universitaria de Latino América), como parte de la alianza estratégica de la institución y trabajar cooperación permanente compartiendo experiencias desde la región central del Perú.
  12. El *Modelo de gestión de RSU* de la universidad debe consolidar una cultura de RSU desde la identidad y demanda territorial de influencia de la universidad, para abordar y encontrar, conjuntamente, la solución a los problemas detectados, desterrando las actividades filantrópicas, caritativas, paternalistas y/o asistencialistas al que llevó una tergiversación de las actividades de extensión universitaria y asumir un liderazgo en el desarrollo local, regional y nacional, ampliando el capital social.

*La comunidad universitaria UNCP desarrolla cuatro funciones: Formación profesional, investigación, proyección social y extensión cultural y gestión universitaria de manera articulada y sistematizada. Cada una genera impactos que son necesarios gestionarlos para alcanzar a ser una universidad socialmente responsable que persigue un proceso y un propósito común como institución: la transformación con pertinencia social en la región central del Perú.*

**Figura 5**

Objetivos del desarrollo sostenible



**Fuente:** Tomado de: [https://www.un.org/sustainabledevelopment/wp-content/uploads/sites/3/2015/01/S-SDG-Poster\\_-Letter.jpg](https://www.un.org/sustainabledevelopment/wp-content/uploads/sites/3/2015/01/S-SDG-Poster_-Letter.jpg)

- **Sistema de evaluación**

El proceso de implementación, del presente modelo de RSU, seguirá la metodología de trabajo denominada PIME que consiste en iniciar con una adecuada

planificación prospectiva de actividades necesarias, secuenciales y progresivas, seguido de la implementación que será cuidadosa en la ejecución de cada una de ellas. Seguidamente, se hará el monitoreo permanente para hacer las correcciones pertinentes y a tiempo. Finalmente, se someterá a procesos de evaluación y establecerá la cualificación y cuantificación de logros que se informará y, sobre esta base, se podrá iniciar nuevamente la planificación de otras acciones o etapas, según sea el caso. Véase la Figura 6:

**Figura 6**

*Metodología de trabajo: PIME*



La evaluación de la RSU en la UNCP seguirá los lineamientos contenidos en las 12 Metas de desempeño socialmente responsable con 66 indicadores, diseñados por la Unión de Responsabilidad Social Universitaria de Latino América (Ursula) el año 2018:

**Tabla 1**

*Metas de desempeño socialmente responsable con sus respectivos indicadores.*

| N° | Metas: 12                               | Indicadores: 66   |
|----|---|---|
| 1  | <b>Buen clima laboral y equidad</b>     | 1.1 Se trabaja en la medición y mejora continua del clima laboral.<br>1.2 Se desarrollan procesos de participación del personal en la definición de metas e indicadores de desempeño, círculos de diálogo y calidad.<br>1.3 Se desarrollan procesos de contratación responsable, inclusiva y libre de discriminación.<br>1.4 Se brinda a los trabajadores oportunidades de desarrollo profesional y personal, así como servicios de bienestar (salud, artes, deportes, etc.)<br>1.5 Se respetan los derechos laborales y el balance trabajo – familia.<br>1.6 Se promueve el voluntariado entre el personal administrativo y docente.<br>1.7 Se generan procesos de integración de las diversidades en la comunidad universitaria, equidad de género y no discriminación en puestos directivos. |
| 2  | <b>Campus sostenible</b>                | 2.1 Se cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental Integral (transporte, infraestructura, accesibilidad, riesgos, agua, energía, compras, alimentación, desechos).<br>2.2 Se mide regularmente la huella ecológica y/o de carbono de la universidad.<br>2.3 Existe una política de compras socialmente responsable que vigila el cuidado ambiental en la cadena de proveedores.<br>2.4 Se desarrolla procesos de capacitación de toda la comunidad universitaria en temas ambientales.<br>2.5 Se promueve el voluntariado ambiental en el campus.  |
| 3  | <b>Ética, transparencia e inclusión</b> | 3.1 Existen códigos y políticas referentes a la ética, transparencia y lucha contra la corrupción.<br>3.2 Se desarrollan procesos de compras éticas y sin perjuicio de los derechos humanos en la cadena de proveedores.<br>3.3 Se cuenta con una Defensoría Universitaria y canales para un tratamiento ágil de quejas y denuncias.<br>3.4 Se fomenta la participación democrática en la vida institucional (administrativos, docentes y estudiantes).<br>3.5 Se cuenta con una política de admisión y retención de estudiantes en situación de vulnerabilidad.<br>3.6 Se tienen procesos para vigilar que la Comunicación y el Marketing institucional sean socialmente responsables.   |

|   |                                       |  |
|---|---------------------------------------|--|
| 4 | <b>Aprendizaje servicio</b>           | <p>4.1 En cada carrera, diversos cursos se dictan bajo la metodología del Aprendizaje Servicio.</p> <p>4.2 Se capacitan los docentes en el método de enseñanza - aprendizaje, basado en la solución de problemas sociales.</p> <p>4.3 Se cuenta con un inventario de los proyectos sociales vinculados con cada carrera.</p> <p>4.4 Se cuenta con convenios firmados con comunidades y socios externos para el desarrollo de proyectos sociales.</p> <p>4.5 Se genera articulación inter - facultades para un abordaje inter y transdisciplinario de los problemas sociales.</p> <p>4.6 Existen fondos concursables, incentivos docentes y apoyo a las iniciativas estudiantiles para el desarrollo de proyectos sociales.</p> <p>4.7 La logística administrativa ha sido adaptada para facilitar y dar soporte al aprendizaje - servicio.</p> |
| 5 | Inclusión curricular de los ODS       | <p>5.1 Se ha incluido, en forma transversal, los ODS en la malla curricular de cada carrera.</p> <p>5.2 Se capacita a los docentes en la vinculación de sus especialidades con agendas públicas de desarrollo local y nacional.</p> <p>5.3 Se desarrolla sinergia entre temáticas ODS y proyectos Aprendizaje Servicio de cada carrera.</p> <p>5.4 Se genera espacios de reflexión participativa regular sobre impactos positivos y negativos en relación con los ODS.</p> <p>5.5 Se ha analizado las correspondencias temáticas entre ODS y cada carrera.</p> <p>5.6 Los estudiantes de cada carrera conocen los principales convenios y tratados internacionales vinculados a los ODS</p>  |
| 6 | Mallas diseñadas con actores externos | <p>6.1 La actualización de la malla curricular de cada carrera se hace en función de reuniones regulares con actores externos y foros académicos abiertos.</p> <p>6.2 Se contemplan criterios de diversidad en la selección de los interlocutores externos.</p> <p>6.3 Cada carrera cuenta con un inventario de los actores externos afines y pertinentes como interlocutores para el rediseño regular de la malla curricular.</p> <p>6.4 Se realiza seguimiento, comunicación e inclusión de los egresados en la vida universitaria.</p>  |

|    |   |      |   |
|----|---|------|---|
| 7  | Inter y transdiscipli-<br>nariedad  | 7.1  | Existe una política transversal de promoción de inter y transdiscipli-<br>nariedad.   |
|    |   | 7.2  | Se promueven líneas de investigaciones en ODS.  |
|    |   | 7.3  | Se han constituido equipos interdisciplinarios de investigación.  |
|    |   | 7.4  | Los docentes e investigadores se capacitan en investigación inter y<br>transdisciplinaria.  |
|    |   | 7.5  | Se generan espacios de diálogo entre investigadores y decisores políticos.  |
| 8  | Investigación en y<br>con la comunidad  | 8.1  | Se han desarrollado investigaciones en y con la comunidad.  |
|    |   | 8.2  | Existen procesos de capacitación a los docentes en investigación par-<br>ticipativa en comunidad.   |
|    |   | 8.3  | Se cuenta con convenios de cooperación con comunidades vulnerables<br>para investigación en su problemática social.   |
|    |   | 8.4  | La universidad ayuda a comunidades vulnerables a producir sus<br>propios conocimientos para su desarrollo.  |
|    |   | 8.5  | Se tienen procesos que aseguran que ciertos temas de investigación<br>son definidos en consenso con los grupos externos involucrados.                                 |
| 9  | Producción y di-<br>fusión pública de<br>conocimientos útiles                         | 9.1  | Se desarrollan canales y métodos de divulgación científica hacia públi-<br>cos no académicos.   |
|    |   | 9.2  | Se promueve la innovación y transferencia tecnológica hacia comuni-<br>dades vulnerables.   |
|    |   | 9.3  | Se articula investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i) para el em-<br>prendimiento con propósito social y ambiental.  |
|    |   | 9.4  | Se mide el impacto social de los conocimientos producidos por la uni-<br>versidad.  |
|    |   | 9.5  | Se desarrollan procesos de presencia en los medios de comunicación<br>masivos y redes sociales en temas afines a la RSU.  |
|    |   | 9.6  | Se definen prioridades territoriales de desarrollo para la política de<br>investigación de la Universidad.  |
| 10 | La integración de la<br>proyección social con<br>la formación y la in-<br>vestigación | 10.1 | Se desarrollan procesos de articulación entre formación profesional,<br>investigación y extensión social solidaria.   |
|    |   | 10.2 | Se articula el servicio social y voluntariado estudiantil con la for-<br>mación profesional, investigación y extensión social solidaria.                              |
|    |   | 10.3 | Existen mecanismos para que los proyectos sociales y las investiga-<br>ciones en comunidad contribuyan en la mejora de los contenidos de la<br>formación profesional. |
|    |   | 10.4 | Las altas autoridades de la universidad trabajan en equipo para poten-<br>ciar el rol social de la universidad.   |

|  |   |
|--|---|
| <p>11</p> <p>Proyectos co-creados, duraderos y de impacto</p>                              | <p>11.1 Se desarrollan procesos cocreados con comunidades vulnerables y que tienen un impacto social duradero para el desarrollo sostenible.</p> <p>11.2 Se tienen mecanismos de prevención de asistencialismo y paternalismo en la proyección social.</p> <p>11.3 Se cuenta con convenios de cooperación a largo plazo con comunidades vulnerables a fin de focalizar la acción social.</p> <p>11.4 Se cuenta con mecanismos de promoción del emprendimiento para la sostenibilidad financiera de los proyectos sociales.</p> <p>11.5 Se evalúa el impacto y sistematiza los proyectos sociales para la mejora continua y el escalamiento.</p> <p>11.6 Se alienta la participación de contrapartes locales en el diseño, ejecución y evaluación de los proyectos sociales.</p> |
| <p>12</p> <p>Participación en la agenda del desarrollo local, nacional e internacional</p> | <p>12.1 Se cuenta con convenios de cooperación con actores públicos locales y privados para la agenda ODS.</p> <p>12.2 Se genera procesos de participación e incidencia en la agenda ODS a nivel local, nacional e internacional.</p> <p>12.3 La universidad participa en redes académicas y no académicas</p> <p>12.4 La universidad tiene incidencia en la discusión y el diseño de políticas públicas de desarrollo.</p> <p>12.5 La universidad tiene incidencia en la discusión y el diseño de políticas privadas de desarrollo.</p>  |

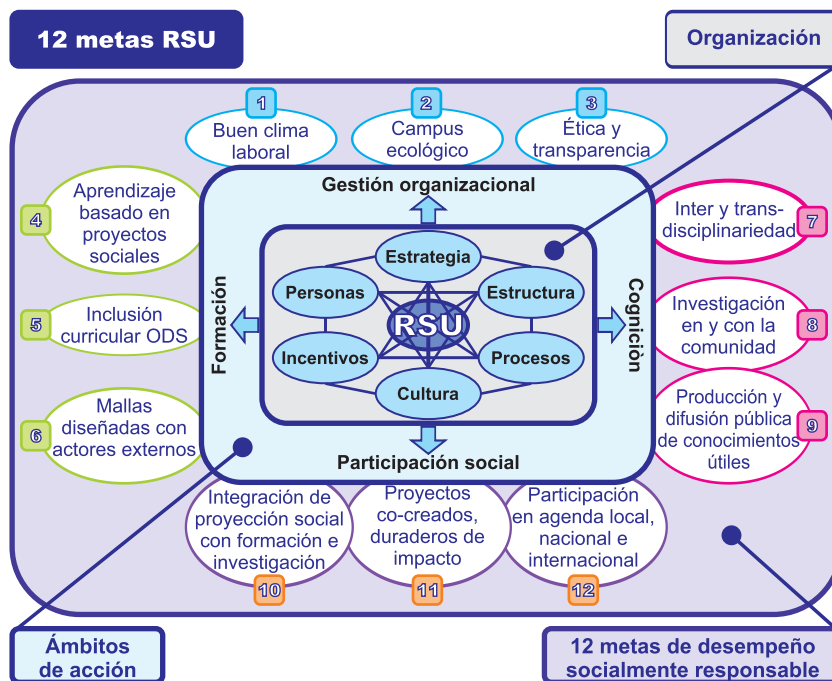
**Fuente:** Tomado de Modelo Ursula, 2019.



Las que se pueden observar en el siguiente diamante:

**Figura 4**

*12 metas de la responsabilidad social universitaria - RSU*



**Fuente:** François Vallaeys & David Solano, URSULA (2018)

Evidentemente existen otras propuestas metodológicas para medir la RSU como el *Sistema de indicadores de responsabilidad social universitaria* (2018), que presenta cinco áreas: Estrategia y liderazgo, docencia, investigación, extensión o proyección social y administración de la operación; estas se dividen en Aspectos Generales, estos a su vez en Sub Aspectos y, finalmente, cada Sub Aspecto está dividido en Indicadores. También, la *Guide to harmonise USR Indicators* (2019) presenta cinco dimensiones y tres indicadores por cada una de ellas, que responden a la realidad de las universidades eu-

ropeas. Finalmente, el más cercano en Colombia, el *Sistema de autoevaluación y gestión de la responsabilidad social universitaria en AUSJAL* (2009). Asociación de 31 universidades confiadas a la Compañía de Jesús en 15 países de América Latina.

Queda, como reto pendiente en el tiempo, generar un instrumento propio de la UNCP que pueda medir los indicadores de RSU respondiendo a las demandas y desafíos del interno y entorno territorial y su proceso complejo.

Ciudad universitaria junio del 2022.



**Pintura:** Rompe el futuro que no queremos, Wilmer Cosme, Cerro de Pasco.

- **Iconografía del logo de RSU-UNCP**



- ⦿ **Cuatro triángulos equiláteros:** Cada uno de los procesos de la función universitaria: Formación, investigación, proyección social y gestión administrativa. Todas ellas, en igualdad de condiciones y derechos manteniendo la especificidad de sus funciones, pero en permanente coordinación e interacción funcional que garantiza la sostenibilidad de la universidad.
- ⦿ **Colores de los triángulos: amarillo, rojo y azul** que son colores básicos cuya combinación genera un variopinto diverso que significa la diversidad socio cultural e inclusión social que caracteriza a los grupos de interés de la UNCP a los que se reconoce y respeta en todas sus dimensiones. **El color blanco** significa la transparencia de la gestión y comunicación universitaria.
- ⦿ **Triángulo equilátero mayor:** implica la integración de las cuatro funciones de una universidad socialmente responsable. El triángulo entendido como el permanente proceso de mejora continua hacia la calidad educativa de escalamiento infinito integrando todas sus funciones.
- ⦿ **El Mapamundi:** El compromiso de formar ciudadanos profesionales so-

cialmente responsables para el mundo desde la región central del Perú con identidad, pero con compromiso universal de velar por la tierra como nuestra casa común desde el estatus que pueda ocupar, rodeado por un óvalo del color institucional dorado.

- ⊙ **Nombre completo de la UNCP-RSU**, el nombre de la universidad representado en su color institucional: verde. Desde Huancayo-Perú integrado al mundo sin fronteras; es decir, internacionalizado.

- **Glosario**

- ⊙ **Acción social.** En el sentido más general del término, se entiende por acción social la actividad, acto o conducta por el que actúa una persona para influir en las acciones de otra u otras personas (Ander-Egg, 2010).
- ⊙ **Acción socialmente responsable.** La responsabilidad social es una actitud madura, consciente y sensible a los problemas de nuestra sociedad y es una actitud pro activa para adoptar hábitos, estrategias y procesos que ayuden a minimizar los impactos negativos que se puede generar al medio ambiente y a la sociedad.
- ⊙ **Agente de cambio.** Es la persona proactiva capaz de promover cambios dentro de su medio y/o institución. Desarrolla acciones, actitudes y procesos para mejorar y cambiar su realidad, es protagonista de la transformación.
- ⊙ **Alianza Institucional.** También denominada como alianza estratégica. Es el trabajo de las instituciones basado en la colaboración, diálogo que concretan una red de intercambio de experiencias y recursos para el logro de objetivos y/o metas comunes.
- ⊙ **Aprendizajes colectivos.** Es aquel aprendizaje basado en la comunicación, el intercambio de conocimientos y experiencias, donde la construcción del

conocimiento se hace junto con otros individuos. Según Littlejohn (2011), el aprendizaje colectivo genera un nuevo paradigma para aprender en el que los individuos y «el colectivo» son indivisibles. De esta manera, se aprende *conectándose*, consumiendo, creando y construyendo conocimiento en conjunto con otros individuos. Los aprendizajes colectivos pueden hacerse formando: redes, equipos o comunidades interdependientes y colaboradores entre sí.

- ⊙ **Bien común.** Se define como aquello que puede ser usado o aprovechado por todas las personas, con el objetivo de alcanzar un objetivo o beneficiarse alguna forma. Es decir, un bien común es aquel medio por el cual los individuos se valen o sirven para obtener provecho. Esto implica que la sociedad debe de garantizar que su gente tenga oportunidad de participar y satisfacer sus necesidades humanas básicas sin discriminación alguna.
- ⊙ **Campus universitario.** Es el recinto donde se hace la vida universitaria y está conformado por su infraestructura, espacios públicos y una cultura organizacional. Conforman una micro ciudad con un sistema de gobierno propio.
- ⊙ **Capital humano.** Es un factor muy importante que está conformado por los niveles de experticia, habilidades y calificaciones que ha alcanzado una persona para realizar su trabajo y que se expresa en lo que puede aportar como productividad a una institución, empresa pública o privada.
- ⊙ **Capital social.** El capital social está conformado por las redes sociales, relaciones o contactos sociales que establece un conjunto humano por medio de los procesos de sociabilidad con otros grupos con la finalidad de establecer colaboraciones para hacer trabajos o acciones colectivas.
- ⊙ **Co creatividad.** Es una de las herramientas más efectivas para contribuir a cambiar una cultura, generando colaboración para crear algo lo que les

otorga sentido de pertenencia en los colaboradores y procesos de desarrollo, bienestar e innovación sobre la base del diálogo. Cooperación en acciones de creación compartidas con responsabilidades y beneficios mutuos.

- ⊙ **Democracia.** Deriva del griego *demos* y fue inculcado entre el 500 y el 250 (aC). Etimológicamente significa “gobierno del pueblo”. Sin embargo, sus alcances, en esa época, eran restringidos solo a los ciudadanos. Actualmente, la palabra puede ser analizada desde dos perspectivas diferentes. La primera, procedimental, se vincula a la forma de votación por la cual se imponen los gobernantes y con la cual toman decisiones políticas. La segunda, netamente estructural, se basa en las características ideales (participación, libertad, igualdad, entre otras) que una sociedad debe cumplir para el buen convivir (lo socialmente esperable de la democracia).
- ⊙ **Derechos humanos.** Conjunto de principios y normas, expresivos de una idea de justicia y de orden, que regulan las relaciones humanas en toda sociedad y cuya observancia puede ser impuesta de manera coactiva.
- ⊙ **Desarrollo sostenible.** Satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. (ONU)
- ⊙ **Desarrollo humano.** El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD (2004) la define como “una teoría y una metodología del desarrollo económico, político y social que integra y supera los enfoques convencionales y no se reduce al aumento de la riqueza o del ingreso per cápita, sino que abarca otros valores como la equidad, la democracia, el equilibrio ecológico y la justicia de género, también esenciales para vivir mejor”.
- ⊙ **Desarrollo territorial.** CEPAL define el desarrollo territorial como un proceso de construcción social del entorno, impulsado por la interacción

entre las características geofísicas, las iniciativas individuales y colectivas de distintos actores y la operación de las fuerzas económicas, tecnológicas, sociopolíticas, culturales y ambientales en el territorio.

- ⊙ **Dialógico.** Etimológicamente, se compone del sustantivo «diálogo» y del sufijo «ico» que indica cualidad o relativo de. La definición de dialógico hace referencia como relativo y perteneciente al diálogo o la misma conversación, coloquio, charla, entrevista o debate entre dos personas o de hablar para que logre algún acuerdo. El que presenta en una forma dialogada. Que contempla la posibilidad de una discusión.
- ⊙ **Diversidad social.** La diversidad social es un concepto que define y engloba la gran variedad de características diferentes y similares que se comparten entre todos los seres humanos, tanto a nivel personal como a nivel grupal. Se dice que un país es diverso socialmente, cuando sus habitantes o residentes tienen características físicas y culturales diferentes. Es el rango o extensión en el que una comunidad alcanza a integrar justa y exitosamente la mayor cantidad de grupos de individuos con diferentes rasgos y particularidades, en donde todos gozan de los mismos derechos y ejercen los mismos deberes.
- ⊙ **Gestión holística.** La visión gerencial holística no es ni más ni menos que la capacidad de estar en control de los principales indicadores de un negocio, para poder tomar acciones manuales o automatizadas que permitan mejorar sus indicadores y; por tanto, maximizar tus beneficios.
- ⊙ **Gobernanza.** Es la manera en que las instituciones se hallan organizadas y son operadas internamente –desde el punto de vista de su gobierno y gestión– y sus relaciones con entidades y actores externos con vistas a asegurar los objetivos de la educación superior.



- ⊙ **Gobernabilidad.** “Es la capacidad de un sistema social de enfrentar los retos y aprovechar las oportunidades en términos positivos, para satisfacer las expectativas y necesidades de sus miembros conforme a un sistema de reglas y de procedimientos formales e informales dentro del cual formulan sus expectativas y estrategias” (Prats. s/f.).
- ⊙ **Grupo de interés.** Para Freeman (1983), los grupos de interés se definen como todos aquellos grupos que se ven afectados, directa o indirectamente, por el desarrollo de la actividad empresarial y, por lo tanto, también tienen la capacidad de afectar directa o indirectamente el desarrollo de estas.
- ⊙ **Identidad Social.** Tajfel (1981. p. 255), considera que es la parte del autoconcepto del individuo que deriva del conocimiento de su pertenencia a un grupo social (o grupos sociales) junto con el significado emocional y valorativo asociados a dicha pertenencia.
- ⊙ **Impactos socio ambientales.** Zaror (2002), se refiere al impacto ambiental como la alteración del medio ambiente, provocada directa o indirectamente por acciones humanas (labores mineras) o actividad en un área determinada. Este autor, opina que los impactos ambientales pueden ser positivos o negativos, es decir, beneficiosos o no deseados.
- ⊙ **Interculturalidad.** Es la coexistencia de culturas diversas en un espacio compartido cotidianamente. Donde ninguna ejerza una influencia demasiado drástica sobre otras. Se aceptan y reconocen todas las diferencias culturales, de índole racial o étnico, como las religiosas o lingüísticas; e incluso, se promueve el derecho a esta diversidad. Cuando estas comunidades logran convivir en un marco de tolerancia y respeto es que los expertos comienzan a hablar de multiculturalismo.



## Referencia bibliográfica

- Ander-Egg, Ezequiel. (2010). *Métodos del Trabajo Social*. Editorial Alejandría, Córdoba, Argentina
- Beck, Ulrich. (1998). *La Sociedad del Riesgo. Hacia una nueva modernidad*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica; Buenos Aires: Ediciones Paidós.
- Bowen, Howard (1953). *Social responsibilities of the businessman*, New York.
- Erasmus. (2019). *Guide to harmonise USR Indicators*. co-funded project 'EUSRExcel - Towards a European University Social Responsibility Award.
- Klicsberg, Bernardo. (2006) *Más ética, más desarrollo*. Temas Grupo Editorial SRL. Buenos Aires Argentina.
- Littlejohn, Allison. (2011). *Connected knowledge, collective learning* [En línea]. Documento disponible en: <http://littlebylittlejohn.com/change11-position-paper/>
- Miranda, Efraín. (2019). *Responsabilidad Social Universitaria: Una visión desde las universidades de la macro región*. UNCP. Perú.
- Morín, Edgar. (2011). *La vía para el futuro de la humanidad*. Espasa Libros S. L.U, Barcelona España.
- Morín, Edgar. (2015). *Enseñar a vivir. Manifiesto para cambiar la educación*. Edit. Nueva Visión, Buenos Aires Argentina.
- Pinillos Castillo, W. R. (coord.) (2021). *Modelo de Responsabilidad Social en la Universidad Cundinamarca. Una propuesta de articulación de las estrategias de RSU al Modelo de Operación Digital*. Editorial de la Universidad de Cundinamarca, Bogotá Colombia.
- Prats, Joan. *Gobernabilidad democrática para el desarrollo humano. Marco conceptual y analítico*. [http://www.iigov.org/revista/?p=10\\_04](http://www.iigov.org/revista/?p=10_04)
- Principles for Responsible Management Education (PRME) (Principios de Educación Responsable en Gestión) Sistema de indicadores de Responsabilidad Social Universitaria* (2018), Pacto Global Colombiano.

- PRME. (2018). Sistema de indicadores de Responsabilidad Social Universitaria. Principes for Responsible Management Education (PRME Principios de Educación Responsable en Gestión) del Pacto Global Colombiano.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (PNUD (2004). *Agenda para el fortalecimiento de la gobernabilidad local en América Latina*, Xpress Estudio Gráfico Digital Ltda. Bogotá.
- Red de RSU AUSJAL. (2009). *Políticas y Sistema de autoevaluación y gestión de la Responsabilidad Social Universitaria en AUSJAL*.
- Vallaey, François. (2007). *Responsabilidad Social Universitaria Propuesta para una definición madura y eficiente* pág. 2.
- Vallaey, François. (2019). *Responsabilidad Social Universitaria: estrategias herramientas indicadores*. Unión de Responsabilidad Social Universitaria Latinoamericana (URSULA), Iniciativa de Innovación Social de CAF - Banco de desarrollo de América Latina Centro de Liderazgo, Ética y Responsabilidad Social (CLERS) de la Universidad del Pacífico, Lima Perú.
- Vallaey, François. (2019). *Responsabilidad Social Universitaria: un modelo ético-político para reformar la universidad en el Perú*. Nota Política N° 6 febrero 2019, Escuela de Gestión Pública, Universidad del Pacífico, Lima Perú.
- Vallaey, François. (2021). *Hacia una política pública*.
- Véliz, Jesús. (2010). *Universidad Comunal, origen de la Universidad Nacional del Centro del Perú y de las universidades nacionales: Federico Villareal de Lima, Hermilio Valdizán de Huánuco, Daniel Alcides Carrión de Cerro de Pasco, José Faustino Carrión de Huacho*. VEME Asesores Publicitarios Eirl. Huancayo.



*Pintura:* Alas del viento, Ernesto Bonilla del Valle, Jauja.



## Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria (CD-RSU-UNCP)



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DEL CENTRO DEL PERÚ**

*Primera Comunal de América*

ISBN: 978-612-5082-14-5



Av. Mariscal Castilla Nº 3909 - 4089. El Tambo - Huancayo  
Pabellón de Administración y Gobierno 3ro piso  
<http://www.uncp.edu.pe>